



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PRESIDENCIA, PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO Y CONSEJO EJECUTIVO

9104

Decreto de la presidenta del Consejo de Mallorca por el cual se nombra el vicepresidente de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico

Hoy la presidenta del Consejo de Mallorca ha decretado:

«1. Día 11 de enero de 2012 la presidenta nombró al Sr. Mauricio Rovira de Alós vicepresidente de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico.

»Fundamentos

»1. El artículo 40.1.a) del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca establece que la Presidencia del Consejo debe nombrar a una persona para ocupar la vicepresidencia de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico, de entre los consejeros o consejeras, que pueden ser tanto electos como ejecutivos.

»Decreto

»Por todo eso, decreto:

»1. Disponer el cese del Sr. Mauricio Rovira de Alós como vicepresidente de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico y agradecerle los servicios prestados.

»2. Nombrar al Sr. Jaume Juan García, consejero ejecutivo de Presidencia, vicepresidente de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico.

»3. Comunicarlo a las personas interesadas y a la Secretaría de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico.

»4. Publicarlo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.»

Palma, 21 de mayo de 2014

El secretario general

(Decreto de día 4 de septiembre de 2012, BOIB nº. 147, de 9 de octubre de 2012)

Jeroni M. Mas Rigo

